

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 389-2011-R.- CALLAO, 04 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0469/FCS-D/2011 (Expediente Nº 03251) recibido el 19 de abril del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el "PRIMER CURSO DE CIRUGÍA DE DÍA A LA VANGUARDIA EN LA ATENCIÓN AMBULATORIA QUIRÚRGICA", organizado por el Departamento de Enfermería y el Servicio de Cirugía de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a realizarse los días 11 y 12 de mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 016-2011/DG-OADI-HN.DAC recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 15 de abril del 2011, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal de salud de dicho nosocomio, que tiene como objetivos fomentar la educación permanente en salud, establecer las definiciones operativas y procedimientos que se realizan en el Servicio de Cirugía de Día, brindar una atención efectiva y de calidad al público usuario, garantizar una mejor y rápida recuperación del paciente brindando mayor seguridad, mejor calidad y al mismo tiempo la disminución de los costos de las intervenciones quirúrgicas; objetivos concordantes con los fines de nuestra Universidad, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al "PRIMER CURSO DE CIRUGÍA DE DÍA A LA VANGUARDÍA EN LA ATENCIÓN AMBULATORIA QUIRÚRGICA",

organizado por el Departamento de Enfermería y el Servicio de Cirugía de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a realizarse los días 11 y 12 de mayo del 2011.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores;
cc. FCS; EPE; DA; OIRP; ICEPU; ADUNAC; RE.